ANÁLISIS DEL SECTOR
SECTOR COMERCIO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN E INDUMENTARIA DEPORTIVA

PROCESO	Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. MBA-SASI-004 DE 2026
OBJETO	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN E INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENOS AIRES – CAUCA
TIPOLOGÍA	Compraventa (numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993)
PRESUPUESTO OFICIAL	$120.198.700 IVA incluido – CDP No. 735 del 15 de octubre de 2026
PLAZO	Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno Municipal

1. INTRODUCCIÓN

Las Entidades Estatales adquieren bienes, obras y servicios para satisfacer necesidades institucionales y cumplir los fines del Estado. Para ello, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 les impone el deber de analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de dejar constancia de ese análisis en los Documentos del Proceso. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente orienta ese ejercicio en tres frentes: los aspectos generales del mercado, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda.

El presente documento le permite al **MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA** conocer el mercado de la implementación e indumentaria deportiva —balones, elementos de entrenamiento físico, accesorios y prendas deportivas—, identificar a los posibles proveedores, las condiciones en que se comercializan estos bienes y la forma en que las Entidades Estatales los adquieren, con el fin de estructurar un proceso de selección que cumpla los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. Del análisis se concluye que los bienes pertenecen al **SECTOR COMERCIO (SECTOR TERCIARIO)**, con un componente de manufactura textil en las prendas deportivas, y que por sus características pueden adquirirse mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Colombia Compra Eficiente indica que la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que resulten relevantes para el Proceso de Contratación, en sus contextos económico, técnico, regulatorio, innovador y comercial, con el alcance local, regional o nacional que corresponda.

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

La implementación e indumentaria deportiva se ubica en el sector terciario de la economía, en la actividad de comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos, sin perjuicio de que una parte de los bienes —divisas, petos y uniformes— se fabrique por empresas de confección

que transforman materias primas textiles. Los balones, conos, escaleras de coordinación, aros, cronómetros y accesorios se producen mayoritariamente en el exterior y llegan al mercado nacional a través de importadores y distribuidores.

Comportamiento de la economía. De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, y en el primer semestre de 2026 acumuló un crecimiento de 2,9 %. En ese trimestre la agrupación de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,6 %. La demanda interna se mantiene como motor de la actividad económica.

Fuente: DANE, comunicado de prensa PIB II trimestre 2026 (18 de agosto de 2026).

Precios. La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 6,29 % en septiembre de 2026, con una variación año corrido de 5,74 %. Este comportamiento incide en los costos de los proveedores (transporte, mano de obra, arrendamientos) y justifica que los precios del estudio de mercado sean recientes.

Fuente: DANE, boletín técnico IPC septiembre de 2026.

Salario mínimo. El salario mínimo legal mensual vigente para 2026 es de $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025), con un incremento cercano al 23 % frente a 2025. Este valor es relevante porque el costo de la mano de obra incide directamente en el precio de las prendas confeccionadas y porque los requisitos de experiencia del proceso se expresan en SMMLV. Con base en él, el presupuesto oficial equivale a **68,65 SMMLV**.

Mercado de artículos y ropa deportiva. El mercado de ropa deportiva (sportswear) en Colombia supera los US$1.500 millones al año, con proyecciones de crecimiento cercanas al 6 %, y la participación de la Selección Colombia en el Mundial de Fútbol 2026 impulsó durante el año la demanda de camisetas, balones y accesorios de entrenamiento. A su vez, el consumo del sistema moda alcanzó $36,72 billones en 2025, con un crecimiento nominal de 10,25 % frente a 2024, y para 2026 se proyecta un crecimiento real moderado en un entorno de presión de costos. La cadena textil–confección genera cerca de 1,6 millones de empleos directos e indirectos.

Fuentes: Inexmoda y Cámara Colombiana de la Confección y Afines (Createx 2026); Valora Analitik y Portafolio (2026).

Comercio exterior. En 2025 Colombia importó US$70.502 millones, y China se consolidó como el principal proveedor, con una participación cercana al 27,4 % de las compras externas. Una parte significativa de los balones y accesorios deportivos que se comercializan en el país proviene de Asia, por lo que su precio es sensible a la tasa de cambio, a los fletes internacionales y a los tiempos de nacionalización.

Fuente: DANE, estadísticas de importaciones 2025 (reportadas en marzo de 2026).

Contexto regional. El municipio de Buenos Aires se ubica en el norte del departamento del Cauca, con población distribuida entre la cabecera, corregimientos y veredas. Los principales centros de abastecimiento de artículos deportivos y de confección con capacidad para atender pedidos institucionales se encuentran en Cali, Popayán y Santander de Quilichao, lo que hace viable la entrega en el municipio dentro de plazos cortos, sujeta a las condiciones de orden público y del estado de las vías, que se tratan en el análisis de riesgos.

2.2. CONTEXTO TÉCNICO

Los bienes requeridos son de uso común en los programas de iniciación, formación y práctica deportiva y en las actividades recreativas comunitarias. Se agrupan en tres categorías, según su origen productivo y su peso dentro del presupuesto:

CATEGORÍA	BIENES	VALOR	% PO
Indumentaria deportiva (confección)	Divisas de fútbol, petos y uniformes de voleibol	$62.208.000	51,75 %
Balones	Balones de fútbol N.º 3, 4 y 5 y balones de voleibol	$48.106.000	40,02 %
Implementos de entrenamiento y accesorios	Bandas, conos, escaleras, aros, estacas, cuerdas, pitos, cronómetros, bombas y tulas	$9.884.700	8,22 %
TOTAL		**$120.198.700**	**100,00 %**

Las especificaciones de cada bien —materiales, dimensiones, peso, circunferencia, presión de inflado, tipo de tela, estampado y numeración— están definidas de manera objetiva en la ficha técnica y en el Anexo Técnico del proceso, junto con la evidencia de cumplimiento (ficha técnica, catálogo o certificación del fabricante) y los criterios de recibo. Los aspectos técnicos más relevantes del mercado son:

- **Balones:** se fabrican en cubierta sintética (PVC o poliuretano), con construcción laminada o termosellada, cámara de caucho butilo y medidas estandarizadas por número de balón. La circunferencia y el peso exigidos corresponden a rangos de uso general, de modo que existen múltiples fabricantes y marcas que los cumplen.
- **Prendas deportivas:** se elaboran en telas sintéticas de secado rápido (tipo semilicrado o “turín”) y se personalizan con estampado (sublimación o plastisol), numeración y escudo institucional. La personalización es un proceso estándar en la industria de confección deportiva y no altera la naturaleza homogénea del bien, porque el diseño, los colores, las tallas y los logos los define y aprueba previamente la Entidad.
- **Implementos de entrenamiento:** conos, escaleras, aros, estacas, cuerdas, bandas, pitos y cronómetros son elementos estandarizados de amplia disponibilidad en el comercio especializado y en distribuidores mayoristas.

Algunas descripciones del estudio previo contienen referencias comerciales de fabricantes (por ejemplo, en el balón de voleibol, los conos con perforaciones y la tula para balones). Para no restringir la competencia, tales referencias se entienden como indicativas de calidad, y se admiten bienes equivalentes que cumplan iguales o superiores especificaciones.

2.3. CONTEXTO REGULATORIO

La comercialización de estos bienes no requiere licencias, permisos ni autorizaciones especiales, tal como se señala en el estudio previo. Las normas relevantes para el proceso son las siguientes:

NORMA	ASPECTO REGULADO
Constitución Política, artículos 52 y 44	Derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, como gasto público social; recreación como derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes.
Ley 181 de 1995	Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; competencias de los entes territoriales.
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018	Régimen general de contratación estatal; modalidad de selección abreviada (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).
Decreto 1082 de 2015	Análisis del sector (art. 2.2.1.1.1.6.1); requisitos habilitantes (art. 2.2.1.1.1.6.2); riesgos (art. 2.2.1.1.1.6.3); adquisición de bienes de características técnicas

	uniformes y subasta inversa (arts. 2.2.1.2.1.2.1 y ss.); Acuerdos Marco de Precios (art. 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Decreto 310 de 2021); garantías (arts. 2.2.1.2.3.1.1 y ss.); limitación a Mipyme (arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, modificados por el Decreto 1860 de 2021).
Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)	Garantía legal de calidad, idoneidad y seguridad de los bienes; obligaciones del productor y del proveedor.
Estatuto Tributario, artículo 468	Los bienes objeto del contrato están gravados con IVA a la tarifa general del 19 %.
Reglamento técnico de etiquetado de confecciones (MinCIT)	Información mínima de etiquetado (composición, cuidado, talla, país de origen) de las prendas de vestir que se comercializan en el país.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento; limitación de convocatorias a Mipyme y criterios diferenciales.

2.4. CONTEXTO INNOVADOR Y COMERCIAL

En el mercado de implementación e indumentaria deportiva se observan las siguientes tendencias:

- Uso de telas técnicas de secado rápido y control de humedad, y de la sublimación digital, que permite personalizar uniformes con logos y numeración en tiempos cortos y sin pedidos mínimos elevados.
- Mayor oferta de balones con construcción termosellada y de accesorios de entrenamiento funcional (bandas elásticas, escaleras de coordinación, aros), utilizados en programas de iniciación y actividad física.
- Crecimiento de canales de venta en línea y de comercializadoras que atienden pedidos institucionales con entrega a domicilio en municipios intermedios.
- Mayor exigencia en materia ambiental, en particular sobre el manejo de empaques y residuos plásticos y textiles, aspecto previsto en las obligaciones del contratista.

Desde el punto de vista comercial, la competencia entre proveedores se da principalmente en precio, disponibilidad de inventario, tiempo de entrega, capacidad de confección y estampado, y respaldo de garantía. Estas variables son medibles y comparables, lo que favorece la selección por menor precio.

2.5. ESTRUCTURA Y CADENA DE VALOR DEL MERCADO

ESLABÓN	AGENTES	PAPEL EN EL PROCESO
Fabricación	Fabricantes nacionales de confección deportiva; fabricantes extranjeros de balones y accesorios	Producen las prendas y los implementos.
Importación y distribución mayorista	Importadores y distribuidores mayoristas de artículos deportivos	Abastecen al comercio de balones, conos, cronómetros y accesorios.
Comercialización	Almacenes especializados, comercializadoras multiproducto y proveedores habituales del Estado	Presentan oferta, consolidan el pedido, personalizan las prendas y entregan en sitio.
Demanda institucional	Municipios, gobernaciones, institutos de deporte, instituciones educativas y Fuerza Pública	Adquieren los bienes para programas deportivos, recreativos y de bienestar.

Los posibles oferentes del proceso son, en su mayoría, comercializadoras que integran bienes de distintos fabricantes y que, cuando no confeccionan directamente, subcontratan la confección y el estampado de las prendas. Por esta razón, el proceso se adjudica de forma total, a un solo contratista, que responde por la totalidad de los bienes.

2.6. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

De conformidad con el análisis de cobertura realizado, el Proceso de Contratación, por valor de $120.198.700, está cobijado por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte respecto de

Guatemala, que no fija umbral para las entidades municipales, sin que se identifique una excepción aplicable. El Salvador y Honduras no cubren entidades municipales. El proceso no está cobijado por los demás Acuerdos Comerciales, cuyos umbrales superan el presupuesto oficial o que no incluyen a los municipios. Adicionalmente, se concede trato nacional a los bienes y servicios de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y a aquellos con los que exista certificación de reciprocidad vigente.

2.7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas, y podrá limitarse territorialmente al departamento o al municipio, cuando el valor del proceso sea inferior a US$125.000, liquidados con la tasa de cambio que fije el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se reciban al menos dos (2) solicitudes de Mipyme en el término previsto en el cronograma. El presupuesto oficial es inferior a dicho umbral, y el mercado cuenta con una alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que la limitación es viable si se cumplen los requisitos.

3. BIENES REQUERIDOS

Los bienes, las cantidades y las especificaciones son los definidos en el estudio previo, la ficha técnica y el Anexo Técnico, así:

No.	BIEN	UNIDAD	CANT.
1	Bandas elásticas cerradas de resistencia	UND	50
2	Balón de fútbol N.º 5	UND	76
3	Balón de fútbol N.º 3	UND	40
4	Balón de fútbol N.º 4	UND	78
5	Balón de voleibol	UND	4
6	Cono tipo platillo (5 cm)	UND	50
7	Cono con perforaciones (30 cm)	UND	50
8	Divisa de fútbol (camiseta, pantaloneta y medias)	UND	444
9	Escalera de coordinación (10 m)	UND	10
10	Aro de entrenamiento / psicomotricidad	UND	100
11	Estaca de fundamentación deportiva	UND	20
12	Peto deportivo	UND	144
13	Uniforme de voleibol	UND	24
14	Tula para transporte de balones	UND	8
15	Pito plástico	UND	15
16	Bomba de inflar doble acción	UND	8
17	Cronómetro digital	UND	10
18	Cuerda de salto con guaya (3 m aprox.)	UND	20

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los bienes se clasifican en los siguientes códigos, consignados en el estudio previo:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	BIENES COMPRENDIDOS
49000000 – Equipos, accesorios y suministros deportivos y recreativos	49220000 – Equipo y accesorios para deportes	49221500	Balones de fútbol N.º 3, 4 y 5 y balones de voleibol
49000000 – Equipos, accesorios y suministros deportivos y recreativos	49200000 – Equipo para entrenamiento físico	49201600	Bandas, escaleras, aros, estacas, conos, cuerdas, bombas, cronómetros, pitos y tulas
53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Prendas de vestir	53102900	Ropa deportiva: divisas, petos y uniformes de voleibol

53000000 – Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Prendas de vestir	53102700	Uniformes

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ¿CÓMO ADQUIEREN ESTOS BIENES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?

Una muestra de procesos publicados en el SECOP II indica que las entidades territoriales y los institutos de deporte adquieren implementación deportiva mediante selección abreviada por subasta inversa cuando el valor supera la mínima cuantía, y mediante mínima cuantía cuando no la supera. A manera de referencia:

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO (RESUMEN)	PLAZO
Municipio de Florencia (Caquetá)	SASIEOAJC 004-2026	Selección abreviada – subasta inversa (compraventa)	Adquisición de implementos culturales y deportivos para escuelas de formación	2 meses
Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar	SASIP-001-2024	Selección abreviada – subasta inversa (suministro)	Adquisición de implementos deportivos para uso institucional y apoyo a clubes, ligas y eventos	1 mes
Fondo de Desarrollo Local de Bosa (Bogotá D.C.)	FDLBOSA MC 005-2026	Mínima cuantía (compraventa)	Adquisición de elementos e implementos deportivos, recreativos y de actividad física	2 meses

Fuente: SECOP II, consulta de procesos publicados. Los valores de estos procesos no se incluyen por no haberse verificado en la plataforma.

La demanda de estos bienes es recurrente en el sector público, en especial en las entidades territoriales que ejecutan programas de fomento deportivo con recursos del Sistema General de Participaciones – Propósito General – Deporte y Recreación, fuente con la que se financia el presente proceso según el CDP No. 735 de 2026.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. ¿QUIÉN VENDE?

La oferta de implementación e indumentaria deportiva es amplia y está conformada por fabricantes de confección deportiva, importadores y distribuidores mayoristas, almacenes especializados y comercializadoras que atienden de forma habitual a entidades estatales. En el estudio de mercado, la Secretaría de Gobierno solicitó cotización por escrito a los siguientes proveedores, que presentaron oferta económica el 10 de octubre de 2026:

No.	PROVEEDOR	MEDIO DE CONSULTA	FECHA
1	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S.	Escrito	10/10/2026
2	GRUPO EMPRESARIAL FALCON	Escrito	10/10/2026
3	ROBOTICS	Escrito	10/10/2026

La existencia de múltiples proveedores en Cali, Popayán y el norte del Cauca, sumada a los oferentes de cobertura nacional que participan en procesos de entidades territoriales, permite prever pluralidad de oferentes y condiciones de competencia por precio.

6.2. DINÁMICA DE LA OFERTA

- **Disponibilidad:** los balones e implementos se encuentran normalmente en inventario. Las prendas personalizadas requieren tiempo de confección y estampado posterior a la aprobación de tallas y diseños por parte de la supervisión.
- **Tiempos de entrega:** el plazo de quince (15) días calendario resulta exigente para la confección de 444 divisas, 144 petos y 24 uniformes personalizados. Para no limitar la participación ni generar incumplimientos, la Entidad debe aprobar los diseños, las tallas y los logos al inicio de la ejecución.
- **Logística:** el transporte, el cargue, el descargue y la entrega en el sitio que defina el Municipio corren por cuenta del contratista, y los riesgos de pérdida o daño son suyos hasta el recibo a satisfacción.
- **Garantía:** el mercado ofrece garantía comercial del fabricante o del distribuidor sobre defectos de fabricación, y la garantía legal de la Ley 1480 de 2011; en el proceso se exige además el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

7. ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales se realiza mediante selección abreviada, para lo cual deben utilizarse la subasta inversa, la compra por Acuerdo Marco de Precios o la adquisición en bolsa de productos. El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define estos bienes como aquellos de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que pueden agruparse como bienes homogéneos para su adquisición.

Del análisis técnico y comercial se concluye que los bienes objeto del proceso tienen esa naturaleza, por las siguientes razones:

- Son de común utilización en la práctica deportiva y recreativa, y se adquieren por gran número de entidades públicas y particulares.
- Sus especificaciones pueden describirse de forma objetiva en una ficha técnica (material, medidas, peso, presión, tela, estampado, numeración), y su cumplimiento se verifica con documentos del fabricante y con la inspección al momento del recibo.
- Las prendas se personalizan con logos, colores y numeración definidos por la Entidad, sin que ello implique un desarrollo particular que diferencie la oferta de un proveedor frente a la de otro.
- Las condiciones de calidad son fijas y el único elemento que diferencia las ofertas es el precio, de modo que el menor precio es el factor de selección que asegura la mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

Acuerdo Marco de Precios y bolsa de productos. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, la Entidad debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para los bienes requeridos. Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontró un Acuerdo Marco de Precios vigente para la implementación e indumentaria deportiva objeto del proceso. Los instrumentos de agregación de demanda de grandes almacenes y de Mipyme que contienen artículos deportivos solo proceden hasta el monto de la mínima cuantía, por lo que no aplican al presente proceso. La adquisición en bolsa

de productos no resulta conveniente por el volumen reducido de la compra, la personalización de las prendas y los costos de comisión y operación.

Conclusión. La modalidad procedente es la **Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial**, conforme a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con adjudicación total al proponente habilitado que ofrezca el menor precio. Según el estudio previo, el margen mínimo de mejora de los lances es del uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

8. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, y que la Entidad no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras. Los indicadores se verificarán con la información en firme del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para fijar los indicadores, la Entidad tuvo en cuenta las condiciones financieras del contrato:

- El pago se realiza en un único contado, equivalente al 100 % del valor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la cuenta, previa entrega total y recibo a satisfacción. No hay anticipo ni pago anticipado.
- En consecuencia, el contratista debe financiar con recursos propios o de crédito la compra, la confección, el estampado y el transporte de la totalidad de los bienes durante un periodo cercano a cuarenta y cinco (45) días o más.
- Sobre cada pago, el Municipio practica retenciones tributarias y descuentos por estampillas y contribuciones municipales, que reducen el flujo de caja del contratista.

Por estas razones, se requiere un proponente con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo, un nivel de endeudamiento que no comprometa su capacidad de financiar el contrato y una operación rentable. Los indicadores definidos en el estudio previo son los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,50	Las comercializadoras de artículos deportivos mantienen inventarios y cartera como activo corriente. Un índice de 1,50 permite cubrir las obligaciones de corto plazo y financiar el contrato hasta su pago.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,70	Garantiza que al menos el 30 % de los activos esté respaldado con patrimonio, de modo que el proponente pueda acceder a crédito para financiar la compra de los bienes.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,00	Verifica que la utilidad operacional cubra los gastos financieros. Si el proponente no tiene gastos de intereses, el indicador es indeterminado y se entiende que cumple.
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,05	Exige una operación con resultados positivos sobre los recursos propios.
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,05	Exige un uso eficiente de los activos en la generación de utilidades.

Para los proponentes plurales, los indicadores se calcularán con la suma de los componentes de cada integrante, ponderados por su porcentaje de participación.

Para comprobar que los indicadores no restringen la pluralidad de oferentes, la Entidad verificó la información financiera de los posibles oferentes identificados, así:

INDICADOR	REQUISITO
Índice de liquidez	≥ 1,50
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Cobertura de intereses	≥ 1,00
ROE	≥ 0,05
ROA	≥ 0,05

8.1. CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP, clasificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC del numeral 4, cuyo objeto sea la compraventa o el suministro de implementación deportiva, indumentaria deportiva, elementos de entrenamiento físico o accesorios deportivos, y cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV (68,65 SMMLV). Este requisito es proporcional al valor y al plazo del contrato y permite la participación de los comercializadores de mediano y pequeño tamaño identificados en el estudio de la oferta.

9. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

9.1. METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, el presupuesto oficial se estableció por precios unitarios, a partir del estudio de mercado realizado por la Secretaría de Gobierno, con base en tres (3) cotizaciones escritas. Para cada bien se tomó el promedio aritmético de los precios cotizados, y el valor total resulta de multiplicar ese precio promedio por la cantidad requerida. Los precios incluyen el IVA y los impuestos, tasas y contribuciones municipales, así como los costos de transporte, empaque, estampado, numeración y entrega.

9.2. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

No.	BIEN	CANT.	COT. 1	COT. 2	COT. 3	PRECIO UNIT. PROMEDIO	COEF. VAR.	VALOR TOTAL
1	Bandas elásticas cerradas de resistencia	50	$34.400	$33.900	$31.900	$33.400	3,2 %	$1.670.000
2	Balón de fútbol N.º 5	76	$287.000	$282.000	$259.000	$276.000	4,4 %	$20.976.000
3	Balón de fútbol N.º 3	40	$189.000	$186.000	$171.000	$182.000	4,3 %	$7.280.000
4	Balón de fútbol N.º 4	78	$244.000	$240.000	$221.000	$235.000	4,3 %	$18.330.000
5	Balón de voleibol	4	$395.000	$388.000	$357.000	$380.000	4,3 %	$1.520.000
6	Cono tipo platillo (5 cm)	50	$16.000	$15.500	$13.500	$15.000	7,2 %	$750.000
7	Cono con perforaciones (30 cm)	50	$40.000	$39.000	$35.000	$38.000	5,7 %	$1.900.000
8	Divisa de fútbol (camiseta, pantaloneta y medias)	444	$125.000	$122.000	$113.000	$120.000	4,2 %	$53.280.000
9	Escalera de coordinación (10 m)	10	$83.000	$82.000	$75.000	$80.000	4,4 %	$800.000
10	Aro de entrenamiento / psicomotricidad	100	$15.000	$14.500	$12.500	$14.000	7,7 %	$1.400.000
11	Estaca de fundamentación deportiva	20	$43.875	$42.875	$38.875	$41.875	5,2 %	$837.500
12	Peto deportivo	144	$43.000	$42.000	$38.000	$41.000	5,3 %	$5.904.000
13	Uniforme de voleibol	24	$131.000	$129.000	$118.000	$126.000	4,5 %	$3.024.000
14	Tula para transporte de balones	8	$129.000	$126.000	$117.000	$124.000	4,1 %	$992.000
15	Pito plástico	15	$15.000	$14.500	$12.500	$14.000	7,7 %	$210.000
16	Bomba de inflar doble acción	8	$47.150	$46.150	$42.150	$45.150	4,8 %	$361.200
17	Cronómetro digital	10	$52.000	$51.000	$47.000	$50.000	4,3 %	$500.000
18	Cuerda de salto con guaya (3 m aprox.)	20	$24.200	$23.700	$21.700	$23.200	4,7 %	$464.000

	TOTAL		**$125.185.700**	**$122.582.200**	**$112.828.200**			**$120.198.700**

Fuente: Estudio de mercado – Secretaría de Gobierno Municipal (archivo ESTUDIO DE MERCADO DEPORTE 2026). Los totales de cada cotización corresponden a la suma de cantidad × precio unitario.

El análisis de las cotizaciones muestra lo siguiente:

- El valor total de las cotizaciones oscila entre **$112.828.200** y **$125.185.700**, con una diferencia de **10,95 %** entre la menor y la mayor. El promedio de las tres cotizaciones coincide con el presupuesto oficial.
- El coeficiente de variación de los precios unitarios se encuentra entre 3,2 % y 7,7 %, lo que indica una dispersión baja y precios homogéneos en el mercado, característica propia de los bienes de características técnicas uniformes.
- Las divisas de fútbol representan el 44,33 % del presupuesto ($53.280.000), seguidas de los balones de fútbol N.º 5 y N.º 4. Estos tres bienes concentran la mayor parte del valor y son los que más inciden en la comparación de precios durante la subasta.

9.3. GASTOS CONEXOS

El proponente debe tener en cuenta, al formular su oferta, los descuentos que el Municipio practica sobre cada pago, según el estudio previo:

CONCEPTO	%
Estampilla pro cultura	1,5 %
Estampilla pro adulto mayor	4,0 %
Tasa al deporte	1,5 %
Industria y comercio (ICA)	1,0 %
Justicia	1,0 %
Estampilla Universidad del Cauca	1,0 %

9.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en lo anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($120.198.700)**, IVA incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 735 del 15 de octubre de 2026, con cargo al proyecto de inversión BPIN 2024191100017, sector 43 Deporte y Recreación, fuente SGP – Propósito General – Deporte y Recreación.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad identificó los riesgos previsibles del proceso. Los más relevantes desde el análisis del sector son:

RIESGO	ORIGEN EN EL MERCADO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
Variación de precios de los bienes	Inflación anual superior al 6 %, tasa de cambio y fletes para bienes importados	Contratista	Precios fijos; plazo corto; estudio de mercado reciente
Retraso en la entrega	Plazo de 15 días para confección y estampado; dependencia de importadores	Contratista	Aprobación temprana de diseños y tallas; cronograma de entrega; multas y garantía de cumplimiento

Bienes que no cumplen la ficha técnica	Diversidad de calidades y marcas en el mercado	Contratista	Fichas técnicas o muestras; verificación en el recibo; reposición sin costo; amparo de calidad
Errores en tallas, estampados o numeración	Personalización de prendas	Compartido	Validación previa con la supervisión; reposición a cargo del contratista
Afectación del transporte por orden público o lluvias	Condiciones de acceso al norte del Cauca	Contratista	Coordinación de la entrega con la supervisión; prórroga solo por hechos imprevisibles debidamente acreditados
Insuficiencia financiera del contratista	Pago único posterior a la entrega	Contratista	Indicadores financieros habilitantes; garantía de cumplimiento

La identificación completa, la valoración, la asignación y el tratamiento de los riesgos se encuentran en la Matriz de Riesgos, documento anexo que forma parte integral del estudio previo y del pliego de condiciones.

11. GARANTÍAS

De acuerdo con los riesgos identificados y con las prácticas del mercado asegurador para contratos de compraventa de bienes, se exigen las siguientes garantías, en los términos del estudio previo:

GARANTÍA / AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial	Tres (3) meses desde el cierre y hasta la aprobación de la garantía del contrato
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato

12. CONCLUSIONES

- Los bienes objeto del proceso pertenecen al sector comercio, con un componente de confección textil, y su mercado es amplio, con presencia de múltiples proveedores a nivel regional y nacional y precios homogéneos.
- Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, sin Acuerdo Marco de Precios vigente, la modalidad procedente es la selección abreviada por subasta inversa, con el menor precio como único factor de selección.
- El presupuesto oficial de $120.198.700, IVA incluido, se soporta en el estudio de mercado, cuyo promedio coincide con el valor del CDP No. 735 de 2026.

- Los requisitos habilitantes financieros y organizacionales responden a la forma de pago del contrato y buscan asegurar la capacidad del proponente para financiar la totalidad de los bienes hasta su pago, sin restringir la pluralidad de oferentes.
- El principal riesgo del mercado es el cumplimiento del plazo de entrega de las prendas personalizadas, que se mitiga con la aprobación oportuna de diseños y tallas por parte de la supervisión.

Para constancia se firma en Buenos Aires, Cauca, a los 5 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

VALENTINA MONTAÑO MARROQUÍN
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Muñoz Realpe – Asesor jurídico